



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **Nº 150 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, 06 OCT. 2009

VISTOS:

Las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Impresora Láser, el Memorándum N° 200-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 19 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 627-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de Abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 051-2009-GRC/GGR/OTIC/JMP de fecha 22 de Julio de 2009, emitido por el Profesional de Soporte Técnico y Redes, el Informe N° 307-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 23 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Memorándum N° 531-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 30 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 161-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 12 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 007-2009-GRC-GRI-OVTCyT/CRP de fecha 18 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 221-2009-CALLAO-JVV de fecha 31 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 045-2009-GRC/GRI-OVTCyT/ELVF de fecha 24 de Setiembre de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorándum N° 688-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 25 de Setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 287-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 30 de Setiembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 200-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 19 de Marzo de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que para poder desarrollar las actividades propias que los proyectos de ingeniería civil requieren, es necesario contar con una impresora láser de formato A3 que garantice un buen desempeño;

Que, mediante Memorándum N° 531-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 30 de Julio de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que habiendo la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones determinado las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA LÁSER COLOR FORMATO A3", adquisición se debe establecer el valor referencial de la misma;



Que, mediante Informe N° 221-2009-CALLAO-JVV de fecha 31 de Agosto de 2009, el Profesional de la Oficina de Logística, determina el Valor Referencial para la **"ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA LÁSER COLOR FORMATO A3"**, por la suma de S/. 12,130.80 (DOCE MIL CIENTO TREINTA CON 80/100 NUEVOS SOLES), incluido todos los impuestos y otros gastos de Ley que correspondan, con precios base al mes de Agosto de 2009;

Que, mediante Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que lo solicitado será cargado a la Específica de Gasto 2.6.3.2.3.1 Equipos Computacionales;

Que, mediante Informe N° 045-2009-GRC/GRI-OVTCyT/ELVF de fecha 24 de Setiembre de 2009, la Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se emita el resolutivo que apruebe las Especificaciones Técnicas para la **"ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA LÁSER COLOR FORMATO A3"**, por la suma de S/. 12,130.80 (DOCE MIL CIENTO TREINTA CON 80/100 NUEVOS SOLES), incluido todos los impuestos y otros gastos de Ley que correspondan, con precios base al mes de Agosto de 2009;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Proveído consignado en el Memorándum N° 688-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 25 de Setiembre de 2009, presta su conformidad a lo indicado por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado."*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ..."*;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

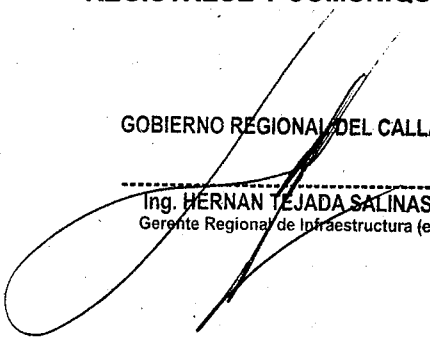
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la “**ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA LÁSER COLOR FORMATO A3**”, por la suma de S/. 12,130.80 (DOCE MIL CIENTO TREINTA CON 80/100 NUEVOS SOLES), incluido todos los impuestos y otros gastos de Ley que correspondan, con precios base al mes de Agosto de 2009, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el que consta de 54 (cincuenta y cuatro) folios y cuyo contenido se indica en el Cuadro siguiente:

REQUISITOS	FOLIOS
Especificaciones Técnicas	03
Sustento del Valor Referencial	40-45
Disponibilidad Presupuestal	49-50

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

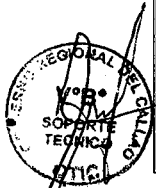
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE IMPRESORA LASER A3

TECNOLOGÍA DE IMPRESION	Tecnología de impresión láser en color en línea, impresión directa a la página
PLATAFORMA DE TRABAJO	Windows XP Windows 2003 Mac OS X
CONECTIVIDAD ESTÁNDAR	Puerto paralelo bidireccional homologado IEEE 1284-C, USB (compatible con las especificaciones USB 1.1), Servidor de impresión Fast Ethernet en ranura EIO, 2 ranuras EIO abiertas.
ESPECIFICACIONES ADICIONALES	Memoria Estándar : 160MB Max 544MB
MANEJO DE PAPEL ESTÁNDAR/ENTRADA	Bandeja de entrada de 600 hojas.
CAPACIDAD DE ENTRADA MÁXIMA (HOJAS)	Hasta 2,100
MANEJO DE PAPEL ESTÁNDAR SALIDA	Bandeja de salida de 250 hojas.
TAMAÑOS ESTÁNDARES DE SOPORTE	A3, A4, A5, B4-JIS, B5-JIS
CALIDAD DE IMPRESIÓN (COLOR, CALIDAD ÓPTIMA)	Hasta 600 x 600 ppp
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (NEGRO/COLOR, CALIDAD NORMAL, A4)	Hasta 28 ppm
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (NEGRO/COLOR, CALIDAD NORMAL, A3)	Hasta 14 ppm
OPCIONES DE IMPRESIÓN A DOBLE CARA	Automática (estándar)
CICLO DE TRABAJO MENSUAL A4	Hasta 120,000 páginas
SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA (NEGRO, A4)	Velocidad máxima de 16 segundos
TIPOS DE MATERIALES DE IMPRESIÓN	Papel (bond, color, membretado, normal, pre-impreso, reciclado), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, definido por el usuario.
PREPARADO PARA RED	Estándar.
VELOCIDAD DEL PROCESADOR	533 mhz
PLAZO DE ENTREGA	2 días naturales
FORMA DE PAGO	Contado, previa conformidad del área usuaria.
LUGAR DE ENTREGA	Sede Central del Gobierno Regional del Callao
GARANTIA	12 Meses



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: IMPRESORA LASER A3

	Características Mínimas
Marca	Hewlett Packard
Modelo	HP LaserJet Color 5550DN
N° de Parte	Q3715A
Resolución	600dpi. 3600dpi. con HP ImageREt 3600
Velocidad de Impresión	28ppm (A4) 14ppm (A3) (Negro y Color)
Procesador	533MHz.
Memoria Estandar/Máxima	160MB/288MB
Salida Primera Página	16.0 seg.
Memoria Estandar/Máxima	160MB/288MB
Salida Primera Página	16.0 seg.
Capacidad Dúplex	Automático
Lenguaje de Impresión	HP PCL 5c. HP PCL 6. Emula HP PostScript 3. PDF 1.3
Volumen Mensual	120,000 págs.
Interfase	Paralelo USB Red
Bandeja de Entrada	600 págs.
Cap. Entrada Máxima	1,100 págs.
Bandeja de Salida	250 págs.
Cap. Salida Máxima	250 págs.
Tamaño de Papel	A3
Pesos de Papel	200 gr.
Ruido	49dBA. / 33dBA.
Consumo Eléctrico	632W / 93W / 0.3W
Tamaño	57.7 x 70.4 x 64cm.
Compatibilidad	Windows, Mac.

